



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA

En la Ciudad de México, siendo las **13:29** horas del **25 de abril de 2023**,

visitadores

adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hacen constar que el día y hora señalados se constituyeron legalmente en el domicilio del **C. Propietario Poseedor y/o Tenedor de las Mercancías localizadas en el domicilio ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, cerciorándose de que ese es el domicilio correcto, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: **Se trata de un edificio de planta baja y 16 pisos con fachada de cristales, viendo de frente dicho inmueble se observa las leyendas "MEXICO MART" "IZAZAGA 89" "Centro Mayorista", ubicado sobre la calle José María Izazaga, corporativo para comercio y oficinas en color dorado, la entrada principal se trata de una puerta de cristal de medidas aproximadas de 3 metros de alto por 5 metros de largo; al ingresar caminas por un pasillo aproximadamente 30 metros de lado izquierdo se encuentran unas escaleras electricas subiendo por ellas de lado izquierdo a aproximadamente 10 metros de lado derecho se encuentra un local de puertas de cristal de medidas aproximadas 2 metros de ancho por 6 de largo, en la parte superior un acrilico en color blanco donde se observa el número "M-135", dicho local se encuentra abierto al público en general de aproximadamente 18 metros cuadrados, dentro del cual se obseva mercancías de origen y procedencia extranjera consistentes en: VAPEADORES NUEVOS, que a la llegada del personal se pude constatar que se encontra para su venta al público en general; dicho local se encuentra ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, tal y como se observa en la página oficial de SEDUVI (<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/>), en la que se indica Colonia, Demarcación Territorial, Código Postal y las calles referidas, así como por haberle preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia, quien se niega a proporcionar su nombre y sus datos generales e identificarse, motivo por el cual el personal visitador procede a realizar una descripción de su media filiación para su debida constancia legal, a lo cual se trata de: **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, quien manifiesta ser la encargada y tenedora de las mercancías que se comercializan y se encuentran en el domicilio visitado, quien manifiesta que es el domicilio correcto el que está señalado en la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900015/23**; lo anterior con el objeto de hacer la notificación y entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900015/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900015/23**, de fecha **25 de abril de 2023**, dirigida al **C. Propietario Poseedor y/o Tenedor de las mercancías localizadas en el domicilio: Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, girada y firmada autógrafamente por [redacted] Directora Ejecutiva de Investigación y Programación de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

FOLIO:001

La información que se está clasificada como modalidad reservada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el acuerdo CT/2022/SO-03/A06, con fundamento en los artículos 90, fracción III; 171-173, 174; 176 fracción III; 183, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Numerales Séptimo, fracción III; Décimo Octavo, fracción I; Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de Los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 38, primer párrafo, fracción VI, 42, párrafo primero, fracción V, inciso e) y segundo párrafo del citado numeral, en relación con el 43, 45, así como 49 del Código Fiscal de la Federación; expide la citada orden de visita domiciliaria con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos PRIMERO y SEGUNDO y DECIMO CUARTO de los transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso b) y d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numerales 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, inciso b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3°, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10 primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 2°, primer párrafo, fracción IV, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 2°, 3°, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.1, 28, fracciones X, XII y XXIX, 19, primer párrafo, fracción V, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VI, VII, XXVII y XXXVII, 90, fracción III BIS, fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; y en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XVI y XXXIX, 150, 151 y 155 de la Ley Aduanera; artículos 33, último párrafo, 38 primer párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación; relativa a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero y el cumplimiento de las Regulaciones o Restricciones no Arancelarias y Normas Oficiales Mexicanas a que están afectas dichas mercancías, así como verificar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de procedencia extranjera, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive las normas oficiales mexicanas que correspondan a dichas importaciones, en el

FOLIO:002



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

domicilio en que se actúa, así como en los lugares señalados en la propia orden. -----
Para ello, el personal visitador procedió a solicitar la presencia del **C. Propietario Poseedor y/o Tenedor de las Mercancías localizadas en el domicilio ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, apersonándose una persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara, quien en su carácter de encargada y tenedora de las mercancías, se niega a atender la presente diligencia, así mismo bajo protesta de decir verdad, manifiesta que el domicilio en el que se actúa, el cual se encuentra ubicado en: **Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, y el señalado en la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900015/23**, es el correcto, por lo que una vez apersonado, el personal visitador actuante se identificó de la siguiente manera: -----

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/022/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "D"	
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/017/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Líder Coordinador de Proyectores de Ejecución de Métodos Sustantivos "A"	
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/037/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Verificador y Notificador de Actos de Comercio Exterior.	
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/036/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Verificador y Notificador de Actos de Comercio Exterior.	

Documentos de identificación expedidos por Roberto Carlos Fernández Gonzalez, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismos que se expiden con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I XVIII y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X, XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX, y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III, y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, fracción I, 7°, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII, y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que las emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los visitadores, mismos que fueron exhibidos a la **persona de sexo**

FOLIO:003

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1150

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

La información que se testea, está clasificada como modalidad reservada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el acuerdo CT/2022/SO-03/A06, con fundamento en los artículos 90, fracción II; 173, 174; 176 fracción III; 183, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Numerales Séptimo, Fracción III; Décimo Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de Los Organos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.

La Información que se testea, está clasificada como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el acuerdo CT/2021/SE-05/A03, con fundamento en los artículos 90, fracción II; 171; 174; 176, 183, fracción IV y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de Los Organos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, "Criterios de Operación", inciso B "De las Sesiones", Numerales 3 y 4 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara, quien los examinó, verificando además que los mismos están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal y en el Anexo 1 de dicho Convenio, tales como: practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, así como verificaciones de mercancías de comercio exterior en transporte y para asegurar, embargar y secuestrar mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos, cuya legal importación, tenencia o estancia en el país no se acredite y en su caso iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y levantar el acta correspondiente, entre otras, previa orden que para tales efectos expida la autoridad competente y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, los devolvió a sus portadores.

Acto seguido siendo las 13:33 horas del día en que se actúa, arriba una persona de nacionalidad extranjera, quien en idioma español manifiesta ser "propietario" de las mercancías que se encuentran en el domicilio Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, sin acreditar su dicho, negándose a identificarse por lo que el personal visitador procede en este momento a realizar su media filiación tratándose de una persona de sexo masculina de nacionalidad extranjera, de 30 años aproximadamente, de 1.70 metros aproximadamente, de complexión delgada, ojos rasgados color café, ceja semi poblada, nariz afilada, boca mediana, labios delgados, tez blanca; mismo que indica hablar poco español por lo que el personal visitador solicita el apoyo de la administración del inmueble para que baje la traductora del mismo, a continuación se apersona en el local visitado una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Jazmín Wo de nacionalidad china y ser la traductora, así mismo el personal visitador procede a pedir que se identifique a lo cual se niega, por lo que se procede a realizar la media filiación de la misma tratándose de una persona de sexo femenino, de nacionalidad extranjera, de 25 años aproximadamente, 1.60 metros de altura, ojos pequeños rasgados color café, cabello largo lacio negro, quien porta cubrebocas color negro, ante quienes en este acto los visitantes proceden a identificarse de la siguiente manera:

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/022/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "D"	
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/017/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Líder Coordinador de Proyector de Ejecución de Métodos Sustantivos "A"	
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/037/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Verificador y Notificador de Actos de Comercio Exterior.	
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/036/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Verificador y Notificador de Actos de Comercio Exterior.	

Documentos de identificación expedidos por Roberto Carlos Fernández Gonzalez, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismos que se expiden con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración

FOLIO:004

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1150

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

La información que se testa, está clasificada como de acceso restringido en su totalidad de Confidencial en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el acuerdo CT/2021/5E/05/A03, con fundamento en los artículos 90, Fracción II, 171, 174, 176, 183, Fracción IV y 186 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Organos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México. "Criterios de Operación", inciso B "De las Sesiones", Numerales 3 y 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

La información que se testa, está clasificada como modalidad reservada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el acuerdo CT/2022/SO-02/A06, con fundamento en los artículos 90, fracción II, 171, 173, 174, 176 fracción III, 183, fracciones I y II de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Numerales Séptimo, Fracción III; Décimo Octavo, Fracción III; Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Organos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR



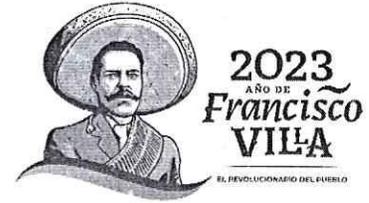
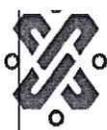
C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I XVIII y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X, XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX, y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III, y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, fracción I, 7º, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII, y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que las emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los visitantes, mismos que fueron exhibidos a la **persona de sexo masculino de nacionalidad extranjera, de 30 años aproximadamente, de 1.70 metros aproximadamente, de complexión delgada, ojos rasgados color café, ceja semi poblada, nariz afilada, boca mediana, labios delgados, tez blanca**, en presencia de la traductora quien dijo llamarse **Jazmin Wo**, así mismo se le explica el objeto y alcance de la orden número **CVD0900015/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900015/23**, de fecha **25 de abril de 2023**, dirigida al **C. Propietario Poseedor y/o Tenedor de las mercancías localizadas en el domicilio: Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, por lo que, quien dijo llamarse **Jazmín Wo** traduce a la **persona de sexo masculino de nacionalidad extranjera, de 30 años aproximadamente, de 1.70 metros aproximadamente, de complexión delgada, ojos rasgados color café, ceja semi poblada, nariz afilada, boca mediana, labios delgados, tez blanca**, quien se niega a recibir la multicitada orden y procede a retirarse del lugar dejando como encargada y tenedora de las mercancías a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, quien se opone a la diligencia a pesar que se le explica el presente acto.---

A continuación, el personal visitador conforme a lo dispuesto por los artículos 49, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 150 de la Ley Aduanera, percibe a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, que si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las notificaciones que fueren personales, le serán efectuadas por estrados; posteriormente se le requiere para que designe dos testigos, y lo perciben de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal visitador, a lo que manifiesta: "**no designo**", por lo que el personal visitador procede a nombrar a dos testigos, nombrando para tales efectos a [REDACTED]

FOLIO:005



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

[Redacted], quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño y manifiestan tener su domicilio particular, por lo que respecta a la primera de las mencionadas, **el ubicado en:** [Redacted]

[Redacted], tener 40 años de edad, estado civil casado, nacionalidad mexicana, ser empleado, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX2351454572, con clave de elector VZCBAR82120421H400, emitido a su favor por el Instituto Nacional Electoral, y en cuanto a la persona señalada en segundo término, manifiesta tener su domicilio en: [Redacted]

[Redacted] quien dice tener 38 años de edad, estado civil casado, ser de nacionalidad mexicana, ocupación empleado, quien se identifica con Credencial para Votar número IDMEX1625614043, clave de elector MLTRRY85013009H400, emitida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos identificatorios en los que aparecen sus nombres, firmas y fotografías que coinciden con los rasgos y el perfil físico de los mismos y de las cuales se obtienen copias simples, que obrarán en el expediente, devolviéndose las originales a sus portadores.

Recorrido por las instalaciones del domicilio visitado e inspección ocular. - Acto continuo, el personal visitador en compañía de la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara** y los testigos procedieron a efectuar el recorrido e inspección ocular de las instalaciones del local visitado, constatando que el mismo ocupa un espacio aproximado de 12 metros cuadrados en el cual se encuentran las mercancías de origen y procedencia extranjera, consistentes en: **VAPEADORES NUEVOS**, los cuales son de origen y procedencia extranjera.

Ahora bien, considerando que desde el inicio de la diligencia, la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, se opuso a que se practique la visita en el local comercial visitado, negándose a firmar de recibo la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900015/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900015/23**, de fecha **25 de abril de 2023**, el personal visitador procede a solicitar a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, para que exhiba los documentos con los cuales ampare la legal posesión de las mercancías que se encuentran enajenando en el local comercial ubicado en: **Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, así como la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, apercibiéndole que, en caso contrario, esta autoridad se encuentra facultada para emplear la medida de apremio prevista en el artículo 40, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, haciéndole en este acto de su conocimiento el contenido de dicho precepto legal, mismo que se cita a continuación: **"Artículo 40. Las autoridades fiscales podrán emplear las medidas de apremio que se indican a continuación, cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, impidan de cualquier forma o por cualquier medio el inicio o desarrollo de sus facultades, observando estrictamente el siguiente orden: ... I. ... II. ... III.**

FOLIO:006

La información que se vea, está clasificada como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el acuerdo CT/2021/SE-05/A03, con fundamento en los artículos 90, Fracción II, 171, 174, 176, 183, Fracción IV y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Organos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México; "VI. Criterios de Operación", inciso B "De las Sesiones", Numerales 3 y 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

Practicar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente o responsable solidario, respecto de los actos, solicitudes de información o requerimientos de documentación dirigidos a éstos, conforme a lo establecido en el artículo 40-A de este Código... -----

No obstante lo anterior, la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, compleción media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, impide el desarrollo de las facultades de comprobación con que cuenta el personal actuante, negándose a exhibir los documentos que acrediten la legal posesión de la mercancía que se encuentra enajenando en el domicilio señalado en la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900015/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900015/23**, de fecha **25 de abril de 2023**, así como la inscripción antes el Registro Federal de Electores, motivo por el cual, siendo las **14:11 horas del 25 de abril de 2023**, se hace del conocimiento a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, compleción media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, que el personal visitador procede a hacer efectivo el apercibimiento antes formulado, aplicando la medida de apremio establecida en el artículo 40, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en apego a lo establecido en el artículo 40-A, párrafo primero fracciones I, inciso b) y III párrafos primero, penúltimo y último del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra señala: **“Artículo 40-A. El aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación de los contribuyentes o los responsables solidarios, a que se refiere la fracción III del Artículo 40 de este Código, así como el levantamiento del mismo, en su caso, se realizará conforme a lo siguiente: ...I. Se practicará una vez agotadas las medidas de apremio a que se refieren las fracciones I y II del artículo 40 de este ordenamiento, salvo en los casos siguientes: ... b) Cuando las autoridades fiscales practiquen visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública y éstos no puedan demostrar que se encuentran inscritos en el registro federal de contribuyentes o, en su caso, no exhiban los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que enajenen en dichos lugares. ... III. El aseguramiento precautorio se sujetará al orden siguiente: ... Tratándose de las visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública a que se refiere el inciso b) de la fracción I de este artículo, el aseguramiento se practicará sobre las mercancías que se enajenen en dichos lugares, (...) sin que sea necesario establecer un monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos...”**, iniciando la extracción de las mercancías de origen y procedencia extranjera localizadas en las accesorias del domicilio ubicado en: **Calle José María Izazaga, Número 89, Piso 1 (M), Local M-135, Colonia Centro, Código Postal 06080, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, toda vez que no exhibe los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que se enajenan en el domicilio visitado, ni la inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que las mercancías serán trasladadas al Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México ubicado en **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad**, con el objeto de proceder al levantamiento de su inventario físico y continuar con la instrumentación del Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, cumpliendo las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera; por lo anterior y siendo las **14:45 horas del 25 de**

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

FOLIO:007



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL FUERTE

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

abril de 2023, se suspende la presente Acta, a efecto de que en dicho Recinto Fiscal, se continúe con la diligencia iniciada al amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900015/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900015/23**, de fecha **25 de abril de 2023**.
En la Ciudad de México, siendo las **18:00** horas del **25 de abril de 2023**,

visitadores

adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en compañía de los testigos, se constituyen en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, a efecto de continuar con la verificación física y documental de la mercancía de origen y procedencia extranjera sujeta a la presente revisión.

Inventario físico.- Acto seguido, siendo las **19:30** horas del **25 de abril de 2023**, y toda vez que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, hasta el momento no se ha apersonado en las instalaciones de esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, los visitadores en compañía de los testigos, procedieron a levantar el inventario físico de las mercancías de origen y procedencia extranjera que se localizaron en el domicilio ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, mismas que se relacionan en **Único Caso** como se indica a continuación.

CASO ÚNICO:

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	CONTENIDO ML.	TIPO	ESTADO
UNICO	179	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	COCO STRAWBERRY	NUEVO
UNICO	108	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	LEMON BERRY	NUEVO
UNICO	141	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	WATERMELON ICE	NUEVO
UNICO	123	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	STRAWBERRY LITCHI	NUEVO
UNICO	155	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	STRAWBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	216	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	MINT	NUEVO
UNICO	120	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	GRAPE STRAWBERRY	NUEVO
UNICO	154	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	ALOE GRAPE	NUEVO
UNICO	113	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	PEACH GRAPE	NUEVO
UNICO	28	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	PEACH MINT	NUEVO
UNICO	44	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	BLUEBERRY RASPBERRY	NUEVO
UNICO	22	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	PINEAPPLE	NUEVO
UNICO	77	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	BLUE RUSH ICE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	PEACH ICE	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	GRAPE ICE	NUEVO
UNICO	16	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	BLUE RASPBERRY	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	COOL MINT	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	LUSH ICE	NUEVO
UNICO	21	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	PINEAPPLE MANGO	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY XBOX	10	SOUR APPLE	NUEVO
UNICO	11	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY XBOX	10	SOUR ORANGE RASPBERRY	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	PASSION FRUIT PINEAPPLE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	HAVANA TOBACCO	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	APPLE ICE CHERRY ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	PEACH ICE ORANGE SODA	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	HAMI MELON STRAWBERRY ICE CREAM	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	APPLE ICE GUAVA	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	COOL MINT ALOE GRAPE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	GUMMY BEAR	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	BANANA ICE GUMMY BEAR	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	STRAWNANA	NUEVO

FOLIO:008

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1150

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHO:

La información que se testa, está clasificada como modalidad reservada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el acuerdo CT/2022/SO-03/A06, con fundamento en los artículos 90, fracción II; 171-173, 174-176 fracción III; 183, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Numeral Séptimo, fracción III; Décimo Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO
89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL
06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE
MÉXICO.



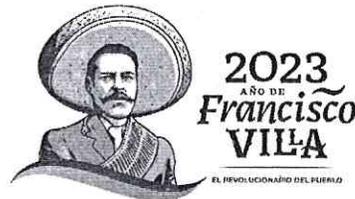
NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	CONTENIDO ML.	TIPO	ESTADO
UNICO	40	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	LEMON TART	NUEVO
UNICO	40	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	BUBBLEGUM LYCHEE ICE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	HONEYDEW MELON ICE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	LEMON ICE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	PEACH ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	RED RAZ PASSION FRUIT	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	COLA ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	PINEAPPLE MANGO	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	STRAWBERRY ICE CREAM	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	PINK LEMONADE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	RED APPLE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	ORANGE SODA	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	PINACOLADA	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	MANGO ICE LEMON SODA	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	MUNGBEAN ICE LATTE COFFEE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	STRAWBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	PINEAPPLE LEMONADE	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	TOBACCO	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	ORANGE ICE	NUEVO
UNICO	11	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	LEMON ICE	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	MANGO	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	GREEN APPLE PEACH KIWI	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	CUCUMBER ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	PINACOLADA	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	PEACH	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	ENERGY DRINK	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	CHERRY ICE	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	PEACH CANTALOUPE PAPAYA	NUEVO
UNICO	22	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	RASPBERRY ORANGE ICE	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	ICE TANGERINE	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	WATERMELON	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	STRAWBERRY GUAVA ICE	NUEVO
UNICO	48	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	MIXED BERRIES	NUEVO
UNICO	24	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	STRAWBERRY LYCHEE	NUEVO
UNICO	22	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	PINEAPPLE GRAPEFRUIT	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	CIGAR CREAM TOBACCO	NUEVO
UNICO	15	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	KIWI WATERMELON	NUEVO
UNICO	17	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	BLACKCURRANT	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	BLUE RAZZ	NUEVO
UNICO	26	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	STRAWLYCHEE WATERMELON	NUEVO
UNICO	19	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	LEMON BLUEBERRY RAZE	NUEVO
UNICO	44	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	GRAPE PARADISE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	ICE BLACK TEA	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	ENERGY JUICE	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	GUAVA RASPBERRY	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	CHERRY ICE	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GUAVA RASPBERRY	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	PEACH ICE	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	21	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	COOL MINT	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GRAPES STRAWBERRY	NUEVO
UNICO	38	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	BANANA CHERRY	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	MELON ICE	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	STRAWBERRY LYCHEE	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	COOL MINT	NUEVO
UNICO	26	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	APPLE STRAWBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	MANGO ICE	NUEVO
UNICO	16	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	JUICE RUM	NUEVO
UNICO	17	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	ENERGY JUICE	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	LUSH ICE	NUEVO
UNICO	130	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	OMG	NUEVO
UNICO	184	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	PEACH ICE	NUEVO
UNICO	112	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	PINEAPPLE LEMONADE	NUEVO
UNICO	32	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	ICE CREAM	NUEVO
UNICO	26	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	MIXED BERRIES	NUEVO
UNICO	181	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	MANGO ICE	NUEVO
UNICO	118	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	COOL MINT	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	ZERO CIGAR CREAM TOBACCO	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	RASPBERRY COKE	NUEVO

FOLIO: 009



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	CONTENIDO ML.	TIPO	ESTADO
UNICO	41	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	88	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	KIWI WATERMELON	NUEVO
UNICO	70	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	LEMON PASSION FRUIT	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	MELON ALOE VERA	NUEVO
UNICO	31	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	MELON COCONUT	NUEVO
UNICO	35	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	APPLE CANTALOUPE	NUEVO
UNICO	262	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	STRAWBERRY LYCHEE	NUEVO
UNICO	60	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	STRAWBERRY LYCHEE	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GRAPE PARADISE	NUEVO
UNICO	36	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	GRAPE STRAWBERRY	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	ENERGY JUICE	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	FANTASY CHERRY	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	PEACH GRAPE	NUEVO
UNICO	50	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	GUAVA KIWI STRAWBERRY	NUEVO
UNICO	54	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	RASPBERRY COKE	NUEVO
UNICO	50	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	GRAPE PARADISE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	TOBACCO	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	PEACH	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	MANGO	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	RASPBERRY ORANGE ICE	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	STRAWBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	MENTHOL	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	PINEAPPLE LEMONADE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	LEMON ICE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	CUCUMBER ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	APPLE ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	STRAWBERRY GUAVA ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	WATERMELON	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	GREEN APPLE PEACH KIWI	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	ORANGE ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	ENERGY DRINK	NUEVO
UNICO	70	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	ENERGY JUICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	PEACH ICE	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	APPLE ICE	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	LUSH ICE	NUEVO
UNICO	50	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	COOL MINT	NUEVO
UNICO	220	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	MIXED BERRIES	NUEVO
UNICO	100	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	MIXED BERRIES	NUEVO
UNICO	220	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GRAPE PARADISE	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	BANANA CHERRY	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	PINEAPPLE GRAPEFRUIT	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	CIGAR CREAM TOBACCO	NUEVO
UNICO	40	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	FANTASY CHERRY	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	STRAWLYCHEE WATERMELON	NUEVO
UNICO	70	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	GUAVA RASPBERRY	NUEVO
UNICO	320	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	CHERRY ICE	NUEVO
UNICO	260	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	260	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	APPLE STRAWBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	90	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	ICE BLACK TEA	NUEVO
UNICO	170	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	BANANA CHERRY	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	ICE TANGERINE	NUEVO
UNICO	60	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	STRAWBERRY LYCHEE	NUEVO
UNICO	40	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	JUICE RUM	NUEVO
UNICO	90	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GUAVA RASPBERRY	NUEVO
UNICO	290	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	ENERGY JUICE	NUEVO
UNICO	60	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	PEACH GRAPE	NUEVO
UNICO	40	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	8.5	BLACKCURRANT	NUEVO
UNICO	130	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	MELON COCONUT	NUEVO
UNICO	290	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	MANGO ICE	NUEVO
UNICO	420	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GRAPE STRAWBERRY	NUEVO
UNICO	280	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	LUSH ICE	NUEVO
UNICO	260	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	LEMON BLUEBERRY RAZE	NUEVO
UNICO	40	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	BLUE RUSH ICE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY MAX	8	BLUBERRY RAINBOW	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY MAX	8	RAINBOW CANDY	NUEVO
UNICO	26	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY MAX	8	PINEAPPLE COCONUT	NUEVO
UNICO	39	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY MAX	8	SOUR APPLE MELON	NUEVO
UNICO	39	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY MAX	8	PINNEAPPLE ORANGE GUAVA	NUEVO
UNICO	28	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY MAX	8	SOUR RASPBERRY	NUEVO

FOLIO:0010

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1150

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	CONTENIDO ML.	TIPO	ESTADO
UNICO	15	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	STRAWBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	19	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	BLUEBERRY RASPBERRY	NUEVO
UNICO	25	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	STRAWBERRY BANANA	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	BLACKBERRY FROZEN	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	COOL MINT	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	KIWI LEMONADE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	GRAPE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	STRAWBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	BLUEBERRY RASPBERRY	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	DOUBLE APPLE	NUEVO
UNICO	42	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	STRAWBERRY MANGO	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	PINEAPPLE ICE	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	COOL MINT	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	KIWI LEMONADE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	12	GRAPE	NUEVO
UNICO	4	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	STRAWBERRY KIWI	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	BLUE RUSH ICE	NUEVO
UNICO	16	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY AIR	2	GREEN APPLE	NUEVO
UNICO	55	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	2	ICE COKE	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	APPLE SOURCE	NUEVO
UNICO	19	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	ALOÉ GRAPE	NUEVO
UNICO	17	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	BLACKBERRY APPLE SOURCE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	PINEMANA MELON	NUEVO
UNICO	15	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	MANGO MELON ALOE	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	BANANA COCONUT	NUEVO
UNICO	26	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	LYCHEE ORANGE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	CHERRY LIME	NUEVO
UNICO	13	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA	12	MANGO ORANGE	NUEVO
UNICO	22	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13.5	BLUE RAZZ ICE	NUEVO
UNICO	24	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	STRAWBERRY ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	VANILLA ICE CREAM	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13.5	BLUE RAZZ ICE	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	LOST MARY	13	JUICY PEACH	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	LOST MARY	13	PINEAPPLE MANGO	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	LOST MARY	13	WATERMELON	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	LOST MARY	13	BLUE RAZZ ICE	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	RASPBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	WATERMELON ICE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13.5	JUICY PEACH	NUEVO
UNICO	110	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	PEACH	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	STRAWBERRY MANGO	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13.5	WATERMELON ICE	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	MINT	NUEVO
UNICO	110	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	MANGO	NUEVO
UNICO	110	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	TOBACCO	NUEVO
UNICO	120	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	WATERMELON ICE	NUEVO
UNICO	130	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	PINEAPPLE LEMONADE	NUEVO
UNICO	100	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	SOUR ORANGE RASPBERRY	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	LOST MARY	13	GRAPE	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	TROPICAL RAINBOW BLAST	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	LOST MARY	13	BLUE COTTON CANDY	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	KIWI DRAGON FRUIT BERRY	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	TROPICAL RAINBOW BLAST	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	STRAWBERRY ICE CREAM	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	PINEAPPLE MANGO ORANGE	NUEVO
UNICO	11	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	BLUE RAZZ LEMONADE	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	WATERMELON ICE	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	8	ORANGE ICE	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	8	MANGO ICE	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	BLUE COTTON CANDY	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	SAKURA GRAPE	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	MIXED BERRIES	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	LUSH ICE	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	ORANGE SODA	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	SPEARMINT	NUEVO
UNICO	10	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	CRISPY APPLE	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	DRAGON FRUIT BANANA BERRY	NUEVO
UNICO	15	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	MANGO PEACH	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	GUMMY BEAR	NUEVO
UNICO	100	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	PINEAPPLE	NUEVO

FOLIO:0011



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	CONTENIDO ML.	TIPO	ESTADO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	CREAMY STRAWBERRY	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	PEACH MANGO	NUEVO
UNICO	13	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	STRAWBERRY MANGO	NUEVO
UNICO	22	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	RASBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	TROPICAL RAINBOW BLAST	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	STRAWBERRY WATERMELON PEACH	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	STRAWBERRY PINACOLADA	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	ELFBAR	13	WATERMELON ICE	NUEVO
UNICO	4	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	8	BANANA CHERRY DRAGON FRUIT	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	8	PINEAPPLE COCONUT	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	8	ORANGE ICE	NUEVO
UNICO	40	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	8	COCONUT ICE	NUEVO
UNICO	29	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	8	KIWI GUAVA PASSION FRUIT	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	9	PEACH ICE	NUEVO
UNICO	4	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	9	STRAWBERRY BANANA ICE	NUEVO
UNICO	4	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IGNITE	5.1	APPLE ICE	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	4	LUSH ICE	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	4	STRAWBERRY LYCHEE	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	6	GRAPE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	4	MANGO ICE	NUEVO
UNICO	14	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	6	MANGO	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	4	MANGO	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	6	STRAWBERRY KIWI	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	4	STRAWBERRY KIWI	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MLIFE	6	STRAWBERRY LYCHEE	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	OMG	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GUAVA RASPBERRY	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	PINEAPPLE LEMONADE	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	APPLE STRAWBERRY WATERMELON	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	PEACH ICE	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GRAPES STRAWBERRY	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	LUSH ICE	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	CHERRY ICE	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	4.5	COOL MINT	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	MIXED BERRIES	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GRAPE PARADISE	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	RELX	5	BLUECRRANT	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	RELX	5	GREEN APPLE KIWI	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	HAMI MELON STRAWBERRY ICE CREAM	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	COTTON CANDY	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	APPLE ICE	NUEVO
UNICO	100	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	SOUR APPLE	NUEVO
UNICO	15	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	RED APPLE	NUEVO
UNICO	11	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	APPLE ICE CHERRY ICE	NUEVO
UNICO	100	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	IPLAY	10	PEACH MINT	NUEVO
UNICO	11	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	COLA ICE	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	COOL MINT ALOE GRAPE	NUEVO
UNICO	11	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	LEMON ICE	NUEVO
UNICO	25	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	PASSION FRUIT PINEAPPLE	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	HONEYDEW MELON ICE	NUEVO
UNICO	29	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	PEACH ICE ORANGE SODA	NUEVO
UNICO	32	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	MUNGBEAN ICE LATTE COFFEE	NUEVO
UNICO	48	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	34	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	WATERMELON ICE COLA ICE	NUEVO
UNICO	26	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	APPLE ICE GUAVA	NUEVO
UNICO	14	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	MANGO GUAVA	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	PINEAPPLE MANGO	NUEVO
UNICO	17	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	LEMON TART	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	PINACOLADA	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	STRAWNANA	NUEVO
UNICO	8	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	GUMMY BEAR	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	RED RAZ PASSION FRUIT	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	PINK LEMONADE	NUEVO
UNICO	15	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	STRAWBERRY ICE CREAM	NUEVO
UNICO	29	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	BANANA ICE GUMMY BEAR	NUEVO
UNICO	23	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	HAVANA TOBACCO	NUEVO
UNICO	21	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	MANGO ICE LEMON SODA	NUEVO

FOLIO:0012

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1150

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	CONTENIDO ML.	TIPO	ESTADO
UNICO	11	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	ORANGE SODA	NUEVO
UNICO	22	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	BUBBLEGUM LYCHEE ICE	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	3.5	APPLE ICE CHERRY ICE	NUEVO
UNICO	17	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	BANG	6	PEACH ICE	NUEVO
UNICO	4	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	STRAWBERRY ICE	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	FRESH MINT	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	PINEAPPLE PASSION	NUEVO
UNICO	5	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	SMOOTH YOGURT	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	CHERRY BOMB	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	WATERMELON CHILL	NUEVO
UNICO	1	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	MELON COCKTAIL	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	PINEAPPLE SLICE	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	ALOE GRAPE	NUEVO
UNICO	6	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MOTI	10	BLUE STORM	NUEVO
UNICO	7	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	BANANA FREEZE	NUEVO
UNICO	9	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	LEMON TART	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	SMOOTH YOGURT	NUEVO
UNICO	16	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	CHERRY LIME	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	STRAWBERRY MANGO	NUEVO
UNICO	21	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	PINEAPPLE PASSION	NUEVO
UNICO	29	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	PINEAPPLE SLICE	NUEVO
UNICO	14	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	STRAWBERRY BANANA	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	BLUEBERRY DREAM	NUEVO
UNICO	20	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	FRESH MINT	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	MANGO ORANGE	NUEVO
UNICO	32	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	LYCHEE BURST	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	MELON COCKTAIL	NUEVO
UNICO	30	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	LEMON TART	NUEVO
UNICO	12	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	BANANA FREEZE	NUEVO
UNICO	18	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	WAKA SOLO	5.5	MANGO ORANGE	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	PUFF MAX	11	ALOE GRAPE	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	PUFF MAX	11	CLEAR	NUEVO
UNICO	2	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	PUFF MAX	11	BANANA ICE	NUEVO
UNICO	3	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	PUFF MAX	11	PINEAPPLE MANGO ORANGE	NUEVO
UNICO	400	PIEZA	VAPEADOR	CHINA	MASKING	3.5	GRAPE PARADISE	NUEVO

Solicitud de la documentación comprobatoria.- Considerando que desde el inicio de las facultades de comprobación en el domicilio visitado, la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara,** se negó en todo momento a presentar al personal visitador la documentación con la que pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera y toda vez que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara,** no se apersonó en las instalaciones del Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior para dar continuidad a la verificación de la mercancía de procedencia extranjera, no existe persona alguna que exhiba documentación con la que se pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera detalladas en el capítulo de inventario físico de la presente Acta.

Recepción de la documentación. - Para el **CASO ÚNICO** no se aporta documentación alguna.

Resultado de la revisión documental.- Se hace constar que para el **CASO ÚNICO** del apartado de Inventario físico de la Presente Acta, no existe valoración alguna, toda vez que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara,** no aporta documentación, razón por la cual no acredita la legal estancia, tenencia o importación en el país de las

FOLIO:0013



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

mercancías de origen y procedencia extranjera contenida en el **CASO ÚNICO** del apartado de Inventario físico de la Presente Acta, del rubro del inventario físico de la presente Acta, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 146, primer párrafo, fracciones I, II y III de la Ley Aduanera, que señala: **“Artículo 146. La tenencia, transporte o manejo de mercancías de procedencia extranjera, a excepción de las de uso personal, deberá ampararse en todo tiempo, con cualquiera de los siguientes documentos: I. Documentación aduanera que acredite su legal importación, o bien, los documentos electrónicos o digitales, que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y las reglas que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, acrediten su legal tenencia, transporte o manejo. II. Nota de venta expedida por autoridad fiscal federal o institución autorizada por ésta, o la documentación que acredite la entrega de las mercancías por parte de la Secretaría. III. Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación.”**

Irregularidad que se considera infracción en términos de la Ley Aduanera y se presume cometida la infracción señalada en el artículo 179, de la Ley Aduanera, que señala: **“...Las sanciones establecidas por el artículo 178, se aplicarán a quien enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título mercancías extranjeras, sin comprobar su legal estancia en el país... ”**; sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; motivo por el cual, se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera que señala: **“Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: ... III.- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país y cuando no se acredite su legal estancia o tenencia... ”**, en virtud de que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, no acreditó documentalmente la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de la mercancía de procedencia extranjera contenidas en el **CASO ÚNICO** del inventario físico de la presente acta, sin perjuicio de las demás que resulte de conformidad con la Ley Aduanera.

Embargo precautorio.- Acto seguido y en virtud de que se detectó que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara**, no acreditó la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de las mercancías de procedencia extranjera detalladas en el **CASO ÚNICO** del inventario físico de la presente acta, es motivo por el cual el personal visitador, con fundamento en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X, 151, primer párrafo, fracción II, y 155 de la Ley Aduanera proceden al embargo precautorio de las mercancías en cuestión.

Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. El personal visitador, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 155 de la Ley Aduanera, hacen constar el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicando que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha,**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara, cuenta con un plazo de 10 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente Acta, para ofrecer las pruebas y alegatos a que su derecho convenga, ante la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con domicilio ubicado en Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad.-----

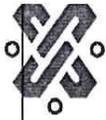
Así mismo, toda vez que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, compleción media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara,** no se apersonó en las instalaciones de la desapareció después de iniciadas las facultades de comprobación, siendo así que no se apersonó en las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior; con fundamento en el artículo 150 tercer y cuarto párrafo de la Ley Aduanera, y 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, la notificación de la presente Acta se realizará por estrados, publicándose la citada acta, en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx.-----

Guarda y Custodia.- Se hace constar que las mercancías embargadas precautoriamente quedarán depositadas en el Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, y a disposición de la citada Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, y bajo la guarda y custodia de la Subdirección del Recinto Fiscal de la referida Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior.-----

Otros hechos. Se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Aduanera, la presente se tiene como acta final para todos los efectos derivados de la orden de visita domiciliaria número **CVD0900015/23, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900015/23, de fecha 25 de abril de 2023.** -----

Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **20:10** horas del día **28 de abril de 2023,** se da por terminada esta diligencia levantándose la presente acta en tres tantos originales y se hace constar que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, compleción media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara,** desapareció después de iniciadas las facultades de comprobación, siendo así que la **“Compareciente”** no se apersonó en las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicado en: **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad,** para continuar con la verificación de la mercancía en cuestión, por lo que la presente Acta sólo es firmada por el personal visitador y los testigos al margen y al calce de todos y cada uno de los folios.-----

FOLIO:0015



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 89, PISO 1 (M), LOCAL M-135, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900015/23

Por lo anterior, el personal visitador procede en este momento a dejar un tanto de la presente acta en el expediente, mismo que se pone a disposición de la **persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, compleción media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara.** -----

Conste.

La compareciente

(Persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, compleción media, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, nariz ancha, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas semi-pobladas, tez morena clara; quien no se apersonó en las instalaciones del Recinto Fiscal desapareciendo una vez iniciadas facultades de comprobación).

El personal visitador

Los Testigos

IV

FOLIO:0016

La información que se resta, está clasificada como modalidad reservada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el acuerdo CT/2022/SO-03/A06, con fundamento en los artículos 90, fracción II, 171, 173, 174, 176 fracción III, 183, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Numeral Séptimo, fracción III; Décimo Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de Los Órganos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.

La información que se resta, está clasificada como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el acuerdo CT/2021/SE-05/A03, con fundamento en los artículos 90, fracción II, 171, 174, 176, 183, fracción IV y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; apartados Primero y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de Los Órganos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México; "V Criterios de Operación", inciso B "De las Sesiones", Numerales 3 y 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.